

FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 002

Invitación Abierta a Presentar Propuestas No. FNTIA- 049 de 2017

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación abierta a presentar propuestas No. FNTIA-049 de 2017, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS”** que procede a realizar las siguientes modificaciones de conformidad a las respuestas a observaciones, así:

1. Se modifica el numeral 1.4.2 Obligaciones Específicas del Contratista, el cual quedará de la siguiente manera:

- a) Realizar la verificación del proceso de implementación en las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, hasta en 5.000 prestadores de servicios turísticos (1.500 de manera presencial y 3.500 virtual), a nivel Nacional.
- b) Realizar informe y retroalimentación de la verificación realizada al prestador de servicios turísticos.
- c) Realizar y presentar un cronograma de actividades que refleje las 1.500 visitas presenciales a nivel nacional y las 3.500 verificaciones virtuales mediante módulo de la plataforma virtual del MinCIT, para aprobación del comité de seguimiento conformado por el profesional designado por Fontur, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y La Supervisión del Contrato.
- d) Realizar y presentar los formatos necesarios que permitirán evidenciar el cumplimiento de los requisitos de Implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible en cada uno de los PST a verificar, para aprobación del comité de seguimiento conformado por Fontur, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y La Supervisión del Contrato.
- e) Contactar al prestador de servicios turísticos, para agendar la visita presencial o solicitar las evidencias a través de la Plataforma en un plazo de 15 días. En caso de visitas presenciales, al contactar al prestador se deberá confirmar la persona encargada de hacer la visita de verificación y el responsable de recibir al verificador y suministrarle la información solicitada, esto para garantizar la seguridad de las partes.
- f) Diseñar y presentar una lista de chequeo para verificar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible en cada uno de los PST verificados, para aprobación del comité de seguimiento conformado por Fontur, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y La Supervisión del Contrato.
- g) Verificar hasta 5.000 prestadores de servicios turísticos a nivel nacional. (1.500 presenciales y 3.500 virtuales). Este listado lo entregará el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- h) Registrar y hacer la entrega de los resultados de la verificación en el formato establecido con anterioridad por el contratista. Cuando se realice la verificación, el contratista deberá de inmediato entregar el resultado al PST y al Comité de Seguimiento.
- i) Realizar las recomendaciones de mejora con cada uno de los PST en los cuales se hayan evidenciado debilidades o falencias en la implementación de conformidad con los resultados de las verificaciones.
- j) Los PST que no cuenten con los soportes de la implementación se deberá realizar un informe con los hallazgos y evidencias y caracterización del PST el cual deberá ser remitido a la supervisión del contrato con copia al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR.
- k) Presentar informes mensuales de la ejecución de las actividades y un informe final de resultados.
- l) Coordinar la logística necesaria para la realización de las actividades (Transporte Aéreo y terrestre, Alojamiento, Alimentación, honorarios)

2. Se modifica el numeral 2.1 Cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

“Cronograma:

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | LUGAR |
|---|--|--------------------------|---|
| Cierre y entrega de propuestas | 29 de agosto de 2017 Hora: 11:00 a.m. | | FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. |
| Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios | 5 de septiembre de 2017 | | Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 |
| Termino para presentar documentos subsanables o aclaratorios EN MEDIO FISICO | 6 de septiembre de 2017 | 8 de septiembre de 2017 | Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C. |
| Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación | 18 de septiembre de 2017 | | Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 |
| Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación EN MEDIO FISICO | 19 de septiembre de 2017 | 21 de septiembre de 2017 | Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO |
| *Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT | 19 de septiembre de 2017 | 22 de septiembre de 2017 | Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C. |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Resultado de Conocimiento de No Cliente Publicación de Informe Final de Evaluación | 2 de octubre de 2017 | | Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 |
| Selección del contratista | 2 de octubre de 2017 | | Portal. www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 |
| Suscripción de Contrato | A partir del 3 de octubre de 2017 | | Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C. |

*NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO VI Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPRUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA”.

3. Se modifica el numeral 4.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante), el cual quedará de la siguiente manera:

“PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA: El proponente deberá aportar la relación del personal mínimo obligatorio relacionado a continuación, el cual será tenido en cuenta para la evaluación:

| PERFIL | CANTIDAD | NIVEL EDUCATIVO |
|----------------------|----------|--|
| Director de Proyecto | 1 | Profesional universitario en administración de empresas o administración de empresas turísticas o administrador ambiental o carreras de las ciencias administrativas o económicas o contables y afines, según el núcleo base del conocimiento SNIES o carreras contempladas dentro del área de conocimiento “ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines”, según verificación en el SNIES. Posgrado en gestión de calidad, dirección y gestión de calidad, gerencia de calidad, calidad y gestión, gerencia integral de calidad, calidad y gestión integral, aseguramiento de la calidad, calidad y sistemas integrados de gestión. <u>Para efectos de la verificación se tendrá en cuenta que la titulación involucre la gestión de calidad</u> |
| Auditores | 10 | Profesional en ciencias políticas o sociología o comunicación social o administración hotelera o administración turística o administrador ambiental o carreras afines al turismo o ciencias administrativas o económicas o contables y afines, según el núcleo base del conocimiento SNIES o carreras contempladas dentro del área de conocimiento “ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines”, según verificación en el SNIES. Contar con certificación de curso de Auditor Líder o certificación de formación como auditor interno |

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos, será tenida en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Nota 2: El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado, postgrado y cursos requeridos).
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto firmada. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

4. Se modifica el numeral 5.1.2. EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA ESPECIFICA el cual quedará de la siguiente manera:

“Se otorgará un máximo de sesenta (60) puntos, al proponente que presente la siguiente experiencia específica de su equipo de trabajo:

| Director de proyecto El puntaje máximo es de diez (10) puntos | |
|---|-----------|
| Certificados de contratos terminados y/o liquidados y que el objeto o alcance involucre <u>asesoría o acompañamiento o asistencia en procesos de implementación de la NTS-TS002 de Alojamiento y Hospedaje o NTS-TS003 Agencias de Viajes o NTS-TS004 Establecimientos de la Ind. Gastronómica o NTS-TS005 Transporte Terrestre Especializado o NTS-TS006 Organizadores Profesionales de CFC o NTS-TS007 Tiempo Compartido.</u> O cuando el objeto o alcance involucre <u>realizar la evaluación de la conformidad para la certificación en las NTS anteriormente nombradas.</u> | |
| Criterios | Puntaje |
| Un (1) certificado | 10 puntos |

| Auditores El puntaje máximo es de cincuenta (50) puntos | |
|---|-----------|
| Experiencia específica: Certificados de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance contemple <u>realizar la evaluación de la conformidad para la certificación de la NTS-TS002 de Alojamiento y Hospedaje o NTS-TS003 Agencias de Viajes o NTS-TS004 Establecimientos de la Ind. Gastronómica o NTS-TS005 Transporte Terrestre Especializado o NTS-TS006 Organizadores Profesionales de CFC o NTS-TS007 Tiempo Compartido</u> O cuando el objeto o alcance involucre <u>realizar la evaluación de la conformidad para la certificación en las NTS anteriormente nombradas.</u> | |
| Auditor N.1 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.2 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.3 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.4 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.5 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.6 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.7 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |

| | |
|--------------------|-----------|
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.8 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.9 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |
| Auditor N.10 | |
| CRITERIO | PUNTAJE |
| Un (1) certificado | 05 puntos |

Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, deberán aportar las certificaciones de experiencia (laborales o contratos de prestación de servicios) expedidas por la entidad para quien laboró o prestó los servicios, según corresponda, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo
- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

(...)

5. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la invitación abierta a presentar propuestas FNTIA-049 de 2017.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de agosto de 2017

Original Firmado
PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
 DIRECTORA JURÍDICA
 FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Verónica Aguirre G.
 Revisó: Carolina Miranda